

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE JEREZ, EMPRESA MUNICIPAL, S. A.

Anuncio del Sistema de Clasificación de Proveedores

1. Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Aguas de Jerez, Empresa Municipal, S. A., c/ Cádiz, 1, 11402 Jerez de la Frontera. A la atención de: Francisco Javier Retamero Benítez, teléfono 95 614 95 00. E-mail: info.ajemsa a aytojerez.es. Fax 95 614 95 01. Dirección Internet (URL): www.aguasdejerez.com

Las solicitudes de inscripción deben enviarse a: Asociación de Abastecimientos de Aguas y Saneamientos de Andalucía, Artesanía, 28, edificio Ofisol planta baja, polígono PISA, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla). A la atención de: Manuel Bermúdez Sánchez, Tel. 95 418 69 15. E-mail: cproveedores a asociacion-asa.es. Fax: 95 418 49 94.

2. Principal actividad de la entidad adjudicadora: Ciclo integral del agua.

3. Denominación del Sistema de Clasificación establecida por la entidad adjudicadora: Sistema de Clasificación de Proveedores de ASA.

4. Descripción de las obras, servicios o bienes que se proporcionarán mediante el sistema de clasificación:

Este anuncio describe los grupos de contratos de suministros, servicios y obras en que, a efectos de la aplicación de la Ley 31/2007, sobre contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, se va a utilizar el sistema de clasificación de proveedores de ASA. Los grupos son: Grupo 1. Obras e instalaciones. 1.1 Obras en redes. 1.2 Obras en instalaciones. 1.3 obras en edificios Grupo 2. Suministros generales. 2.1 Ropa, calzado y equipos de seguridad personal y colectiva. 2.2 Combustibles 2.3 Material de oficina, equipos y suministros informáticos y material diverso. 2.4 Mobiliario y equipos para oficinas. 2.5 Materiales y equipos para edificios e instalaciones industriales generales. 2.6 Vehículos: compra, accesorios y alquiler. 2.7 Electricidad, gas y otras fuentes de energía. 2.8 Arrendamiento financiero en general. Grupo 3. Suministros para el ciclo integral del agua. 3.1 Productos químicos 3.2 Materiales y equipos para redes. 3.3 Contadores y aparatos de medida. 3.4 Materiales y equipos para laboratorio. 3.5 Materiales y equipos para instalaciones del ciclo integral. Grupo 4. Suministros para otras actividades 4.1 Materiales y equipos para la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos 4.2 Materiales y equipos para servicios urbanos diversos Grupo 5. Servicios generales. 5.1 Servicios de mantenimiento de edificios, instalaciones industriales generales y comunicaciones. 5.2 Limpieza de servicios e instalaciones generales 5.3 Servicios de vigilancia y seguridad 5.4 Servicios de correos y comunicaciones 5.5. Servicios de seguros y auxiliares 5.6 Mantenimiento y servicios informáticos y servicios conexos 5.7 Servicios profesionales diversos 5.8 Otros servicios generales Grupo 6. Servicios para el ciclo integral del agua. 6.1 Servicios de mantenimiento y conservación de redes. 6.2 Servicios de mantenimiento y conservación de instalaciones del ciclo integral. 6.3 Servicios de alquiler de maquinaria y vehículos con conductor y de otros equipos. 6.4 Servicios de coordinación de seguridad y conexos. 6.5 Servicios de atención telefónica 6.6 Contratos de gestión de servicios relacionados con el ciclo integral Grupo 7 Servicios para otras actividades 7.1 Servicios de conservación y mantenimiento para la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

5. Clasificación CPV:

65000000, 18000000, 19000000, 20000000, 21000000, 22000000, 23000000, 24000000, 25000000, 26000000, 27000000, 28000000, 28213000, 29000000, 30000000, 31000000, 32000000, 33000000, 34000000, 35000000, 36000000, 40000000, 45000000, 45222100, 50000000, 63000000, 64000000, 66000000, 67000000, 70000000, 72000000, 73000000, 74000000, 77000000, 78000000, 80000000, 85000000, 90000000, 90121000, 93000000.

6. Condiciones de participación. Condiciones que deben cumplir los operadores económicos con vistas a su clasificación: El Sistema de Clasificación de Proveedores de ASA ha sido establecido como un sistema común sectorial en el que, además de «Aguas de Jerez Empresa Municipal, S. A.», están incorporadas las siguientes empresas del Ciclo Integral del Agua: Agua y Gestión, S. A.; Aguas del Puerto Empresa municipal, S. A.; Consorcio Plan Écija, S. A., Chiclana Natural, S. A.; Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S. A.; Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S. A., Gestión del Agua del Levante Almeriense, S. A., y Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S. A. La clasificación de los proveedores se realiza en base a sus características fundamentales. Como condiciones que deben cumplir para la clasificación de los proveedores, estos deben entregar la documentación que se les solicita y que está definida en el anexo técnico del reglamento según su nivel (documentación administrativa, técnica y económica, datos generales de la empresa, personal adscrito, sistemas de calidad, referencias y medios materiales, sistema de transferencia de riesgos, prevención de riesgos laborales, declaraciones responsables, etc.).

Métodos con los que se verificará cada una de dichas condiciones: La documentación es verificada para certificar su validez y adecuación de acuerdo a lo especificado en el anexo técnico del Reglamento.

7. Duración del sistema de clasificación: Indeterminada.

8. Renovación del sistema de clasificación: Sí.

Trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Los proveedores registrados en el Sistema de Clasificación de Proveedores de ASA deben renovar anualmente su adhesión, actualizando los documentos cuya vigencia expira, según lo marcado en el anexo técnico del Reglamento.

9. Información adicional: El acceso al Sistema de Clasificación de Proveedores de ASA está permanentemente accesible para cualquier proveedor interesado en formar parte. El Sistema de Clasificación es una primera fase de selección para Aguas de Jerez Empresa Municipal, S. A., que podrá establecer fases y criterios adicionales en aquellos trabajos que lo requieran. El Sistema de Clasificación de Proveedores de ASA podrá ser utilizado por Aguas de Jerez Empresa Municipal, S. A., en los procedimientos restringidos y en los negociados como base para realizar la selección de proveedores. Las empresas inscritas no tendrán que presentar la documentación administrativa entregada y certificada en la inscripción para su participación en los procedimientos abiertos y en aquellos otros en que se utilice un anuncio ordinario. Las empresas que quieran participar en los procedimientos restringidos y negociados para la contratación de suministros, servicios y obras descritos en los grupos del apartado 4 tendrán que estar inscritas en el Sistema de Clasificación de Proveedores de ASA. Cuando lo considere adecuado, Aguas de Jerez Empresa Municipal, S. A., podrá publicar anuncios para contratos específicos para cualquiera de los grupos y cualquier presupuesto de lici-

tación. Para cualquier información relacionada con el Sistema de Clasificación de Proveedores de ASA y los procedimientos de contratación, los proveedores interesados pueden remitirse al contacto expresado en el apartado 1 para obtener el contacto más actualizado con los gestores del Sistema.

10. Fecha de publicación del anuncio en el DOUE: 14 de junio de 2008. N.º 2008/S 115-153815.

Jerez de la Frontera, 19 de junio de 2008.—Gerente, Francisco Hidalgo Mota.—41.458.

EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S. A. (EGMASA)

Resolución de Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, por la que anuncia la adjudicación de las ofertas públicas para consultoría y asistencia técnica para la redacción de proyecto de agrupación de vertidos de Huétor Tájar y Villanueva Mesía y Pliego de Bases de la EDAR. (NET963221), (concurso publicado en BOE número 276, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil siete).

La Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima ha adjudicado el concurso con fecha cuatro de marzo de dos mil ocho a:

Lote 1: UTE Aertec-Vicenor (266.829,00 €, IVA incluido).

El coste del presente anuncio correrá por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 24 de junio de 2008.—Luis Jiménez Piñanes, Director de Asesoría Jurídica y Contratación.—41.839.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S. A. (TRAGSA)

Resolución del órgano de contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa), por la que se anuncia la adjudicación del procedimiento de licitación para el suministro y montaje sobre bancada de bombas hidráulicas en los términos municipales de Córdoba y Almodóvar del Río (Córdoba). Referencia: TSA000020032

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Contratación.

c) Numero de expediente: TSA000020032.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro en obra y montaje sobre bancada de bombas hidráulicas.

b) Lote: No procede.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 91, martes 15 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.